

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-Toda comunicación originada en fuente ajena a la Secretaría del Senado y transcrita en este periódico, reproducese textualmente-

AÑO I Periodo Ordinario L Legislatura Tomo I NUM. 8

OCTAVA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1976.

SUMARIO

APERTURA Pág. 1

—Lista. Lectura y aprobación del acta de la Junta Preparatoria anterior.

DICTAMENES A DISCUSION Pág. 2

Los que declaran que son Senadores Propietario y Suplente respectivamente.

—Por el Estado de Baja California los CC. Roberto de la Madrid Romandía y Oscar Baylón Chacón.—Hace uso de la palabra el C. Gilberto Ruiz Almada.

—Por el Estado de Quintana Roo los CC. José Blanco Peyrefitte y Hernán Pastrana Pastrana.—Hace uso de la palabra el C. Marcelo Rublo Ruiz.

—Por el Estado de Coahuila los CC. Gustavo Guerra Castaños y Ramiro Ruiz Madero.—Hace uso de la palabra el C. Jesús Hernández Rojas.

—Por el Estado de Zacatecas los CC. Jorge Gabriel García Rojas y José Bonilla Robles.

—Por el Estado de Guanajuato los CC. Jesús Cabrera Muñoz Ledo y Adolfo González Aguado.—Hace uso de la palabra el C. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto.

—Por el Estado de Nuevo León los CC. Napoleón Gómez Sada y José Díaz Delgado.—Hace uso de la palabra el C. Fernando Rafful Miguel.

—Por el Estado de Sinaloa los CC. Gilberto Ruiz Almada y César Alfredo López García.—

Hace uso de la palabra el C. Alejandro Cervantes Delgado.

—Por el Estado de Morelos los CC. Angel Ventura Valle y Bernardo Heredia Valle.

C I T A Pág. 23

PRESIDENCIA DEL C. PRESUNTO SENADOR ANTONIO SALAZAR SALAZAR

Apertura

—El C. Secretario Víctor Manuel Cervera Pacheco: (A las 11:40 Hrs.) Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los presuntos senadores. (Pasando lista.)

Alpuche Pinzón Graciliano, Alvarado Silverio Ricardo, Alvarado Aramburu Alberto Andrés, Alvarez Ponce de León Griselda, Amaya Rodríguez Federico, Anderson Nevárez de Rojas Hilda, Baz Prada Gustavo, Blanco Peyrefitte José, Cabrera Muñoz Ledo Jesús, Camacho Guzmán Rafael, Canseco González Morelos Jaime, Carballo Pasos Mario, Cárdenas Solorzano Cuauhtémoc, Castellanos Coutiño Horacio, Cervantes Corona José Guadalupe, Cervantes Delgado Alejandro, Cervantes del Río Hugo, Cervera Pacheco Víctor Manuel, Coral Martínez Vicente, Cruickshank García Jorge, Chávez Padrón Martha, Chumacero Sánchez Blas, De la Huerta Oriol Adolfo, De la Madrid Romandía Roberto, Espinosa Galindo Daniel, Gamboa Pascoe Joaquín, García Rojas Jorge Gabriel, Gastelum Salcido Juan José, Gómez Sada Napoleón, González Blanco Salomón, González Cosío Manuel, Guerra Castaños Gustavo, Guerrero López Euquerio, Gutiérrez Ruiz David Gustavo, Hernández Rojas Jesús, Jiménez Ruiz Eliseo, Jonguitud Barrios Carlos, Labastida Muñoz Horacio Lugo Gil Humberto A., Martínez Mendoza Sergio, Martínez Rodríguez José María, Mendoza Berrueto Eliseo Fco., Minor Franco Rafael, Morfín García Guillermo, Olivares Ventura Héctor Hugo, Ornelas Kuchle Oscar, Rafful Miguel Fernando, Ramos Martínez Leobardo, Rangel Perales Tomás, Rodríguez Alcaine Leonardo, Rondero Zubieta Javier, Rossell de la Lama Guillermo, Rubio Ruiz Marcelo, Ruiz Almada

Gilberto, Salazar Salazar Antonio, Salcedo Monteón Celestino, Sansores Pérez Carlos, Soberón Aacevedo Jorge, Ventura Valle Angel, Villaseñor Saavedra Arnulfo, Zapata Loredó Fausto.

—Hay una asistencia de 61 presuntos senadores. Hay quórum, señor Presidente.

—El C. Presidente: Se abre la Junta Preparatoria. La Secretaría se servirá dar lectura al acta de la Junta anterior y, posteriormente, cuenta de los documentos en cartera.

—El C. Secretario Cervera Pacheco: Acta de la Junta Preparatoria celebrada el martes 24 de agosto de 1976... (Leyó.)

—Está a discusión, No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada, señor Presidente.

—El C. Presidente: Antes de que la Secretaría dé cuenta del siguiente asunto, deseo comunicar a la Asamblea que a fin de acompañar a nuestro compañero y amigo, Roberto de la Madrid Romandía, se encuentran en este salón el licenciado Pedro Enrique Velasco, Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, así como la señora Elena V. de la Madrid y su hija Laura, que vienen a acompañar a su esposo y padre, respectivamente. (Aplausos.)

DICTAMENES A DISCUSION

—La C. Secretaria Hilda Anderson Nevárez: (Leyendo.)

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de la fórmula de Senadores integrada por los CC. Roberto de la Madrid Romandía y Oscar Baylón Chacón, propietario y suplente, respectivamente, en el Estado de Baja California, el día 4 de julio de 1976.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el proceso electoral se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana.

En todos los Comités Distritales Electorales se realizaron los cómputos de las votaciones habidas en cada casilla y es de hacerse notar que en ninguna de ellas se presentaron objeciones respecto de la elección de Senadores, los representantes de los Partidos y fórmulas contendientes firmaron de conformidad las actas respectivas.

Para el efecto del cómputo local se remitiéron los expediente a la Comisión Local Electoral mismo que sesionó, conforme a la ley el

18 de julio próximo pasado, previa citación de los Partidos y representantes acreditados. En este acto se practicó el recuento total de los votos obtenidos por las fórmulas registradas, con los siguientes resultados:

P.R.I.

Propietario: Roberto de la Madrid Romandía.

Suplente: Oscar Baylón Chacón.

Votos: 220,025.

P.A.N.

Propietario: Agustín Limón Rodríguez.

Suplente: Rafael Martínez de Cantó.

Votos: 48,991.

P.A.N.

Propietario: Roberto Fernández Gessentas.

Suplente: Leopoldo Sisniega Valdéz.

Votos: 47,859.

P.P.S.

Propietario: Pánfilo Orozco.

Suplente: Rafael García Benavides.

Votos: 9,802.

P.P.S.

Propietario: Javier Heredia Talavera.

Suplente: Marco Antonio Lizalde Juárez.

Votos: 9,499.

P.A.R.M.

Propietario: Salvador Ocampo Sahagún.

Suplente: María Julia Figuero de Bañuelos.

Votos: 3,811.

La Comisión Local Electoral, remitió el expediente de la elección al H. Congreso del Estado el que en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de julio del presente año, declaró Senadores electos por dicha entidad a los CC. Roberto de la Madrid Romandía y Oscar Baylón Chacón, como propietario y Suplente, respectivamente, expidiendo las creden-

ciales que fueron registradas en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

Del análisis de las constancias que integran el expediente electoral, se desprende que las autoridades electorales actuaron con estricto apego a las normas de la materia; que los candidatos de los Partidos contendientes, así como sus representantes, pudieron ejercitar los derechos que la ley les otorga y que los resultados finales favorecieron a la fórmula integrada por los ciudadanos mencionados en el párrafo anterior.

En esas condiciones, sometemos a esta Honorable Asamblea los siguientes puntos de

A C U E R D O

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Baja California, el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y por el período que termina el 31 de agosto de 1982, el C. Roberto de la Madrid Romandía.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual período el C. Oscar Baylón Chacón.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976. **Eliseo Mendoza Berrueto.**—**Javier Rondero Zuleta.**—**Euquerio Guerrero López.**—**Rodolfo Landeros Gallegos.**—**Alejandro Cervantes Delgado**".

—Están a discusión los puntos de acuerdo.

—**El C. Presidente:** Se abre el registro de oradores.

—**El C. Gilberto Ruiz Almada:** Pido la palabra, señor Presidente.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra el compañero Ruiz Almada.

—**El C. Ruiz Almada:** Señor Presidente; invitados de honor; H. Asamblea: Acabamos de escuchar el dictamen de la Primera Comisión correspondiente a la elección como senador propietario por el Estado de Baja California de Roberto de La Madrid Romandía, y como suplente al ciudadano Oscar Baylón Chacón, candidatos del Partido Revolucionario Institucional. Se han cumplido limpiamente todas las etapas del proceso electoral, con plena participación de las autoridades competentes. Los candidatos de los partidos de la oposición tuvieron oportunidad de expresarse, así como sus representantes, y la gran mayoría de la votación favoreció a Roberto de La Madrid Romandía y a su suplente.

Quiero aprovechar la oportunidad para referirme a una porción de nuestra patria que es especialmente significativa para los mexicanos. A la cual pertenece nuestro compañero: la franja fronteriza norte.

Es ahí donde enfrentamos el primer bastión de afirmación mexicana, de la práctica de nuestra cultura y en donde se viven, mucho más intensamente, los sentimientos de soberanía e independencia. Para incrementar estas fuerzas, el pueblo y el gobierno de México se han empeñado, sin ambigüedades, en el desarrollo cultural y económico de la región.

En 1849, cuando la nación enfrentaba el gran reto de la supervivencia, el Presidente José Joaquín Herrera dicta el primer decreto para favorecer el desarrollo de la frontera. Mas el documento protege únicamente a la porción de Tamaulipas.

En el último tercio del siglo pasado la legislación hacendaria, principalmente la aduanera, se empeña en dar medidas tendientes todas al incremento del comercio, de la industria y de la agricultura. Los ferrocarriles y telégrafos se establecen y mejoran, favoreciendo así la llegada de mayor número de mexicanos del interior de la República. Importante papel cumplen en esta etapa, las oficinas públicas y, especialmente, las guarniciones militares, al constituir lugares en donde se promovió cotidianamente a México en estrecha asociación con la población.

Sin embargo, los planes concretos pertenecientes al gran programa nacional del desarrollo fronterizo corresponden a los gobiernos de la Revolución Mexicana, quienes han realizado las más importantes acciones para la afirmación de nuestra nacionalidad.

La frontera comienza a salir definitivamente de su tedioso letargo cuando el Presidente Plutarco Elías Calles funda con inobjetable visión creadora, de gran proyecto, la Comisión Nacional de Irrigación, misma que construye las primeras obras hidráulicas para aprovechar los ríos de la región y establece para su operación los Distritos de Riego.

Paralelamente, los medios de comunicaciones aumentan en número y calidad. Así llegamos al inicio de los años treinta que ven incrementar considerablemente la población mientras los subsecuentes gobiernos revolucionarios desarrollan en forma sostenida las obras de riego, de urbanización de las ciudades fronterizas y cobra especial importancia el impulso otorgado a la educación y los servicios públicos.

En 1936 el Presidente Cárdenas ordena la creación de los perímetros libres de Tijuana y Ensenada y posteriormente, otorga a toda la Península y a parte del Estado de Sonora el tratamiento fiscal de Zona Libre. Con ello favorece, mediante la disponibilidad de insumos y maquinaria requeridos por la agricultura y la industria, el fomento de la economía en general.

Por otra parte, se conceden desde entonces cruciales prioridades al aprovechamiento de las aguas del río Bravo, el Ferrocarril Sonora-Baja California, las carreteras a las ciudades de la frontera y las que las intercomunican.

Como respuesta a las necesidades sociales y económicas de sus habitantes, así como al propósito de afirmación de la cultura patria, en el presente régimen, el Gobierno Federal cumpliendo acuerdos del Presidente Luis Echeverría ha favorecido, de singular manera, el desarrollo de la frontera.

Un organismo especializado, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Franja Fronteriza, Zonas y Perímetros Libres, se encarga de coordinar las acciones. En esta forma se promueve la concurrencia de los productos industriales de todo el país, hasta alcanzar, durante el presente sexenio, un monto de 10 mil millones de pesos. Se declara a la pequeña y mediana industria de utilidad nacional y se favorece el establecimiento de las plantas maquiladoras que ocupan a más de 70 mil obreros, con salarios cubiertos por 3 mil millones de pesos al año.

Con audacia e imaginación se creó el programa de importación de los artículos de consumo fronterizo, conocidos como "gancho", para arraigar a los nacionales y favorecer la venta de nuestros productos.

También se otorgaron estímulos fiscales y financieros a la construcción de establecimientos comerciales, que se multiplicaron en un 85% vendiendo, en 1975, mercancía por nueve mil seiscientos millones de pesos

La formación educativa, imperativa del cambio social, recibe excepcional impulso, muy especialmente el sistema tecnológico y el universitario fueron notablemente estimulados. La población universitaria en los Estados fronterizos pasó de 47 mil en 1970 a 110 mil en 1976 y el número de escuelas tecnológicas de 41 a 207, cuatro veces más.

El sector agropecuario también fue favorecido por los auxilios fiscales a la importación de semillas, fertilizantes y maquinaria agrícola requeridos para su incremento general.

El ámbito humano de estas actividades ha llegado a ser 2.6 millones de habitantes y al desarrollo económico compartido de la zona le corresponde una tasa anual de crecimiento demográfico de casi 5%.

De todo el territorio que es objeto de los programas de desarrollo fronterizo, la porción geográficamente más alejada, pero más cercana al espíritu de los mexicanos, es la Península de Baja California. Es aquí donde los objetivos son más importantes, las realizaciones más trascendentes y la aspiración de conquista económica y social tan resuelta que hizo a todas las Entidades Federativas contribuir para el poblamiento, con parte de sus propios habitantes.

Deseo, en este contexto, hacer mención de algunos datos sobresalientes de la historia de la Península de Baja California.

Primitivas tribus habitan la faja de tierra que nos ocupa antes de la llegada de los espa-

ñoles. Sus características culturales son insignificantes debido en gran parte a la rudeza del territorio que habitan. A partir de 1534 se suceden esporádicas expediciones de los conquistadores iberos ávidos de aventura y oro. Gradualmente la región también se empieza a poblar de misiones, quienes fundan los primeros asentamientos de importancia. Sin embargo, los conglomerados indígenas disminuyen o se extinguen por completo.

Los efectos de la independencia nacional apenas se dejan sentir en la Península. En realidad poco hay que agregar hasta la época de la guerra con los Estados Unidos.

El enfrentamiento con el poderoso vecino del norte obliga a nuestro país a entregar territorio. Los límites con Estados Unidos descienden y desde mediados del siglo XIX sólo un estrecho corredor desértico liga a la Península con el resto del país. Los bajacalifornianos duplican su fervor patriótico y acrecentarán cada día el contenido de su mexicanidad.

Durante largos años el gobierno centralista descuida, ignora la Baja California que, sucesivamente, ve su territorio entregado al filibusterismo y a las codiciosas concesiones extranjeras.

La vertiente del desarrollo de Baja California fue marcada principalmente por los trabajos de tres hombres: Esteban Cantú, quien fortalece la administración gubernamental, Abelardo Rodríguez, que impulsa la pesca y Lázaro Cárdenas que ordena el reparto de las tierras concesionadas a la Colorado River Land Company.

En nuestros días la época del despegue económico ha quedado atrás y tenemos que la entrega al trabajo de 1.2 millones de habitantes que tiene el Estado norte, ha hecho posible que su industria proporcione 3,600 millones en productos y permitido que aquí en donde iniciaron sus actividades las maquiladoras den ocupación a 17 mil trabajadores.

Los bajacalifornianos han respondido a las obras de infraestructura, en el renglón agrícola, con una producción por valor de mil seiscientos millones de pesos al año y en las actividades pesqueras operando 32 plantas industriales y 75 barcos de diferentes tipos.

Las inversiones para servicios turísticos en la Entidad más visitada alcanzan 600 millones de pesos y el comercio, favorecido por el régimen de Zona Libre, es excepcionalmente vigoroso, tanto, que si bien contiene un importante volumen de productos extranjeros, ha venido manifestándose en un prometedor proceso de integración nacional.

La época de la imagen desagradable de Tijuana y Mexicali ha quedado atrás. Los casinos han sido sustituidos por la urbanización y encauzamiento del río Tijuana y el Centro Cívico de Mexicali. A las formas de degradación de la sociedad, replicamos con instrumentos de perfección del espíritu: la Universidad de Baja

California, el sistema de enseñanza tecnológica, la Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas y la Escuela de Ciencias Marítimas de Ensenada. A la amenaza de extinción de las especies zoológicas y la destrucción del equilibrio ecológico, respondemos con la protección de la fauna y flora, así como con el racional aprovechamiento de los recursos.

Cómo no recordar uno de los principales problemas que durante años ha conmovido la atención del país entero: la salinidad del Valle de Mexicali.

Si bien el río Colorado contiene salitre, éste se concentra en proporción tal que resulta poco perjudicial para la agricultura. Pero la irresponsable, porque voluntaria contaminación de las aguas vírgenes por las salobres subterráneas provenientes del Valle de Wellton-Mohawk en Arizona, hicieron no sólo desesperar a cientos de familias regionales, sino elevar el clamor de la conciencia nacional. Después de años de condenaciones, polémicas, indagaciones y convenios provisionales o semiarreglos que no solucionaban el problema, el Presidente Echeverría aborda frontalmente el problema de la salinidad, al declarar en el Congreso de los Estados Unidos, en junio de 1972: "Resultado inexplicable, de todas formas, que la audacia e imaginación de los Estados Unidos para resolver complejos problemas con sus enemigos no sea empleada para solucionar sencillos problemas con sus amigos". Finalmente, ante la presión ética de a quien asiste la razón y el derecho de una causa justa, en 1973 los Estados Unidos se comprometieron a enviar, sin reducción alguna, aguas de buena calidad en la cantidad que corresponde al país, construyendo para tal efecto y sin costo para México, un canal revestido, así como una planta desalinadora.

Honorable Junta Preparatoria:

Me he referido someramente a las acciones de México en la frontera, procurando expresar las afirmaciones mexicanas en esa zona, así como los aciertos de los gobiernos de la Revolución. Es indudable que el mérito de lo realizado corresponde en primer término al pueblo fronterizo. A estos mexicanos pertenece Roberto de La Madrid, quien ha trabajado intensamente para la mejoría de su Entidad. Para él, Baja California dio ya su parecer al otorgarle la mayoría de la votación.

El paso de Roberto de La Madrid por diversas dependencias del Ejecutivo Mexicano ha demostrado no sólo la responsabilidad ponderada de un funcionario honesto, sino también una intensa actividad dentro de las filas de nuestro Partido.

Como director de Fomento Económico de Baja California, Roberto de La Madrid ha sabido, en repetidas ocasiones, aportar soluciones efectivas, a problemas que buscaban frenar el desarrollo integral de su Estado. Más tarde, como director general de Turismo de Baja California afianzó los esquemas prioritarios en la consecución de un amplio programa destinado

a proteger de la degradación social las áreas turísticas de su Estado.

Sus dotes de hombre cabal y sincero han hecho que el compañero de La Madrid fuese invitado a colaborar estrechamente en los programas del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del PRI. Con singular habilidad y dignidad ha sabido llevar a cabo los trabajos encomendados.

Por todo ello, solicito a esta Asamblea la aprobación del dictamen, consciente de que al hacerlo participaremos de las acciones y del espíritu de nuestros compatriotas que han con solidado la mexicanidad de Baja California. (Aplausos.)

—**La C. Secretaria Hilda Anderson Nevarez:** No habiendo otro senador o presunto senador que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen, (La Asamblea asiente.)

—Aprobados, señor Presidente.

—**El C. Presidente:** En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Baja California el día 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Roberto de La Madrid Romandía. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo el ciudadano Oscar Baylón Chacón. (Aplausos.)

—**El C. Presidente:** Como expresión del espíritu de cuerpo que existe en la Armada de México, y como un gesto de amistad hacia nuestro compañero José Blanco Peyrefitte, se designó por parte de la Armada una comisión de representantes de dicha institución, encabezados por los señores Vicealmirantes Iram Sauri Escalante, Presidente de la Junta Naval, Vicealmirante Humberto Martínez Nájera, Presidente de la Comisión de Leyes y Reglamentos de la Armada, Vicealmirante Alfonso Argudín Alcaraz, Director del Centro de Estudios Superiores de la Armada y Vicealmirante e Ingeniero Rafael Delgado Hernández, Primer Vocal de la Junta Naval. (Aplausos.)

—**El C. Secretario Cervera Pacheco:** (Leyendo.)

"H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de la fórmula de senadores integrada por los CC. José Blanco Peyrefitte y Hernán Pastrana Pastrana, celebra-

da en el Estado de Quintana Roo el día 4 de julio de 1976.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el proceso electoral se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

En los Comités Distritales Electorales se efectuaron los cómputos de votaciones habidas en cada casilla, remitiéndose los respectivos paquetes electorales a la Comisión Local Electoral.

Previa citación de los Partidos y representantes acreditados, la Comisión Local Electoral, sesionó conforme a la Ley, el 18 de julio próximo pasado, revisando las actas del cómputo Distrital, tomando nota de sus resultados, y realizando el cómputo de votos emitidos en la entidad con los resultados siguientes:

P. A. N.

Propietario: Alvaro Marrufo V.

Suplente: Miguel García Berzunza.

Votos: 1,678.

P. R. I.

Propietario: José Blanco Peyrefitte.

Suplente: Hernán Pastrana Pastrana.

Votos: 45,959.

P. P. S.

Propietario: Basilio Narváez Guzmán.

Suplente: Marcelo Santa María Xui.

Votos: 186.

P. P. S.

Propietario: Isidoro Lino Osorio.

Suplente: Hernando Castillo Vega.

Votos: 187.

La Comisión Local Electoral remitió el expediente de la elección al H. Congreso del Estado, el que en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de julio del presente año, declaró senadores electos por dicha entidad a los CC. José Blanco Peyrefitte y Hernán Pastrana Pastrana, propietario y suplente, respectivamente, registrando dicho documento en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

Del análisis de los documentos que integran el expediente electoral, se desprende que las autoridades electorales actuaron con estricto

apego a lo dispuesto por la Ley Federal Electoral, que los candidatos de los partidos contendientes, así como sus representantes estuvieron en libertad de ejercer los derechos que la Ley les otorga, y que los resultados finales favorecieron a la fórmula integrada por los candidatos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral, y 5o. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, esta Comisión se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Quintana Roo el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el C. José Blanco Peyrefitte.

Tercero.—Es senador Suplente, por el mencionado Estado e igual periodo, el C. Hernán Pastrana Pastrana.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976.—**Ellseo Mendoza Berrueto.**—**Javier Rondero Zuleta.**—**Euquerio Guerrero López.**—**Rodolfo Landeros Gallegos.**—**Alejandro Cervantes Delgado."**

—Están a discusión los puntos de acuerdo.

—**El C. Presidente:** Se abre el registro de oradores.

—**El C. Marcelo Rublo Ruiz:** Pido la palabra, señor Presidente.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra el compañero Marcelo Rublo Ruiz.

—**El C. Rublo Ruiz:** Señor Presidente; señores y señoras senadores y presuntos senadores; honorables miembros de nuestra Armada Nacional; señores invitados: Con profunda atención hemos escuchado el dictamen de la Comisión respectiva sobre el expediente electoral del Vicealmirante José Blanco Peyrefitte, como resultado de la voluntad del pueblo de Quintana Roo, parte de nuestra República que, al quedar crigida en Estado junto con Baja California Sur en fecha reciente, culminó el proceso de nuestra integración federalista.

Sabido es que el caso a que la Comisión se refiere, se trata de un mexicano que, con fervor patrio, pertenece a la institución que salvaguarda de nuestros mares, que diariamente vigilan nuestras costas y que garantiza la seguridad de nuestro territorio.

Efectivamente, se trata de nuestra Armada

Nacional, y qué justo es que todos los presentes, en un acto de merecido reconocimiento, le rindamos sentido homenaje, lo que no es sino tributar admiración y respeto al marino mexicano que celosamente protege nuestra integridad y cuyas pruebas de heroísmo y de lealtad proliferan en nuestra historia.

A esta institución pertenece el Vicealmirante P. A. José Blanco Peyrefitte, hombre de mar que ha sabido vivir para su corporación y ha sabido servir con disciplina y fervor patriótico.

Moldeado en Veracruz, ingresó como guardiamarina al servicio del país. Durante la Segunda Guerra Mundial los cañoneros "Potosí" y "Querétaro" son testigos de la actividad de un cumplido teniente de corbeta.

Posteriormente, sus inquietudes, acicatóándolo a la superación constante, lo llevaron a la aviación naval, y todavía después al manejo de helicópteros.

Integra así su vida con la marina, con la administración, con la docencia y con la aviación.

De ahí resulta explicable que el cadete en 1937, se convierta en Vicealmirante P. A. en 1973.

Han sido 39 años de labor al servicio de la heroica Armada de México, 39 años en contacto con el mar, ese espacio que, aunque generoso en recursos, se ha visto tradicionalmente explotado en forma intensiva por unos cuantos. Y claro que los mares contiguos a nuestras costas no fueron la excepción. Durante largos años los mares de México se han visto surcados por poderosas flotas pesqueras y han contribuido a aumentar las utilidades de grandes empresas de otros países.

Durante siglos un principio tan injusto como la libertad de pesca fuera de los estrechos límites del mar territorial, favoreció únicamente a los Estados más desarrollados, al estimular una hegemonía en el aprovechamiento de los mares e impedir a los países débiles una participación equitativa en su explotación.

Pero el régimen, además de injusto, era un freno para la explotación adecuada de los océanos, al impedir que se lograra un rendimiento óptimo de sus recursos. Los casos de rendimientos decrecientes por sobrepesca, en diversas partes del mundo, constituyen magnífico ejemplo.

Claro que cuando el principio general, en un caso dado, se volvía en contra de un apasionado defensor, había que ir en busca de componendas. La Proclamación sobre Pesquerías dictada por el Presidente Truman en 1945 no fue sino la reacción norteamericana tendiente a proteger el salmón del Océano Pacífico, que se encuentra frente a las costas de Alaska, a donde comenzaban a acudir muchos pescadores japoneses.

La medida, encaminada a establecer zonas de conservación en aquellas áreas de alta mar contiguas a las costas de Estados Unidos, no fue sino la primera reacción en contra de un principio hermético indefendible, si bien nunca llegó a reconocerse así en forma expresa por el Gobierno Americano.

Poco después, en 1947, vendrían las declaraciones de Chile y Perú, proclamando la soberanía nacional sobre una zona de mar adyacente hasta una distancia de 200 millas, postura que adoptaría después Ecuador y plasmarian los tres Estados en la Declaración de Santiago de 1952.

Con el tiempo, se comenzaron a perfilar así en el ámbito internacional dos tesis bien definidas y claramente contrastantes. Una, defendida básicamente por los países desarrollados que en mínimo grado reconocieron la lógica incontestable de las nuevas tendencias —pues sí tuvieron que olvidar la vieja postura de las tres millas marinas— que concede al Estado ribereño derechos sobre una distancia máxima de doce millas, y otra, sostenida por varios Estados latinoamericanos, que establece un mar territorial de 200 millas.

Mientras que la primera de hecho seguía estimulando un monopolio en la actividad pesquera y en poco o nada protegía a los Estados con pesquerías adyacentes a sus costas, la segunda, al establecer soberanía sobre una amplia zona marítima, redundaba en serios inconvenientes para la comunidad internacional, pues entorpecía la libertad de navegación, la libertad de sobrevuelo y el tendido de cables y tuberías submarinos.

Frente a estas dos posturas se comenzó a abrir paso la tesis del mar patrimonial, o zona económica exclusiva, que a la vez que otorga al Estado ribereño derechos soberanos sobre los recursos naturales, tanto vivos como no renovables, en una zona de 200 millas medidas desde la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, no afecta los derechos tradicionales de la comunidad de naciones.

Tomando en cuenta que una enorme mayoría de Estados ha establecido un mar territorial de 12 millas, para aplicar la tesis al caso más común, el Estado ejerce derechos de soberanía sobre los recursos naturales —no sobre la zona en sí— que se encuentran en una faja adicional de 188 millas, con lo que se alcanza la distancia citada de 200 millas marinas.

Podemos señalar con orgullo que México ha sido el primer país en incorporar la zona económica exclusiva a su legislación interna, con las características que se han dado a la institución en el seno de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, gracias a la visión de su Presidente, Luis Echeverría Álvarez.

El Decreto por el que se adiciona el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva fuera del mar territorial y la Ley Reglamentaria correspondiente, consti-

tuyen una de las medidas legislativas más importantes que jamás se hubiesen promulgado en la defensa de nuestros recursos naturales.

Una de las consecuencias destacadas del establecimiento de la zona de referencia en nuestro país es, sin duda, el cierre a extranjeros del Golfo de California para efectos de explotación de todos sus recursos y su reserva exclusiva para el pueblo mexicano. De hecho, por la especial configuración del Mar de Cortés o Mar Bermejo, México tendrá ahí mayores facultades que las que habitualmente tiene el Estado ribereño en su zona económica exclusiva. Desde luego la libertad de navegación de buques extranjeros tendrá ciertas limitaciones puesto que se trata de un acceso exclusivamente a puertos mexicanos y una zona de características especiales. De ahí que nuestro país podría prohibir la llegada de determinados buques que, a su juicio, sean susceptibles de representar un peligro para sus recursos naturales. Por otra parte, las especiales características geográficas también imponen limitaciones a la libertad de sobrevuelo. Y, obviamente, terceros Estados no tendrán ahí derecho al tendido de cables y tuberías submarinos.

En realidad, todas estas circunstancias poco a poco irán configurando un título válido para que, en el futuro, la zona llegue a convertirse en aguas interiores de México.

Los efectos benéficos de la decisión patriótica de Luis Echeverría pronto se irán haciendo sentir en la economía del país.

Simplemente cabe señalar que, de acuerdo con investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Pesca, se estima que dentro de la zona de 200 millas México posee un potencial pesquero de un millón quinientas mil toneladas anuales.

La sólida fundamentación jurídica para el establecimiento de nuestra zona económica desde el 31 de julio, al basarse en un claro consenso internacional, está fuera de toda duda y la circunstancias de que otros Estados piensen adoptar medidas semejantes en fecha próxima avala el aserto anterior.

Finalmente, estamos frente a un nuevo panorama en el Derecho del Mar, después de que durante siglos privó una situación de injusticia, propiciada por normas dictadas por unos cuantos países.

Pero la nueva situación también implicará responsabilidades para muchos mexicanos. Entre otros para los pescadores libres, los cooperativistas, armadores, industriales y, obviamente, los miembros de la Armada Nacional.

Estamos seguros de que todos ellos sabrán responder al llamado de José López Portillo, a quien corresponderá propiamente coordinar los esfuerzos nacionales encaminados a la debida explotación de la enorme superficie que abarca nuestra zona económica exclusiva.

Honorable Asamblea:

Todas estas consideraciones resultan propicias al tratarse el caso de un digno representante de la Armada que llega al Senado de la República, por voluntad del pueblo de Quintana Roo.

Por todo lo anterior, solicito de ustedes su voto aprobatorio sobre el dictamen relativo al Vicealmirante José Blanco Peyrefitte. (Aplausos.)

—El C. Secretario Cervera Pacheco: No habiendo otro presunto senador que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados, señor Presidente.

—El C. Presidente: En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Quintana Roo el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano José Blanco Peyrefitte. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el ciudadano Hernán Pastrana Pastrana. (Aplausos.)

—El C. Presidente: A fin de estar presentes con motivo del caso de nuestro compañero licenciado Gustavo Guerra Castaños, (aplausos), se encuentran en este recinto los ciudadanos diputados Alfonso Garzón Santibáñez, dirigente de la Central Campesina Independiente e integrante del Pacto de Ocampo, el también diputado Julián Muñoz Ureste, dirigente minero. (Aplausos.)

Se encuentra también el viejo revolucionario señor Gral. e Ing. Raúl Madero González. (Aplausos.)

Igualmente saludamos emocionados a representantes de la prensa provinciana, entre ellos a Patricio de Alba, de "Noticias" de Torreón, a Olga Quiariarte, de "La Opinión", de Torreón, a Pedro del Monte, de "La Opinión" de Monclova, Fidel Ortiz Morales, "Tiempo", de Monclova, a Juan Bernardo Hernández de la X.E.J.Y. de Nueva Rosita, a María Concepción de Alba, de "Noticias" de Torreón, a Aurelio Morales Punzo, de Saltillo, Coahuila.

Se encuentran también acompañando a nuestro compañero Guerra Castaños, del Comité Ejecutivo Nacional de la gloriosa Confederación Nacional Campesina, de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad y dirigentes de la Confederación de Trabajadores de México. (Aplausos.)

También, en forma especial, la Presidencia comunica a todos ustedes, acompaña a su es-

poso la señora Concepción de Luna de Guerra Castaños. (Aplausos.)

—La C. Secretaria Anderson Nevarez: (Leyendo.)

"H. ASAMBLEA:

Fue turnado a la Primera Comisión Dictaminadora, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a las elecciones de la fórmula de senadores por el Estado de Coahuila, integrada por los CC. Gustavo Guerra Castaños y Ramiro Ruiz Madero, como propietario y suplente respectivamente, el 4 de julio de 1976.

En la mencionada jurisdicción electoral federal, los partidos políticos nacionales postularon las fórmulas siguientes:

P. R. I.

Propietario: Gustavo Guerra Castaños.

Suplente: Ramiro Ruiz Madero.

P. P. S.

Propietario. Héctor Rodríguez Valdez.

Suplente: Francisco Reséndiz Gallegos.

P. P. S.

Propietario: Rafael Padilla Guerrero.

Suplente: Manuel Herrera Avila.

El resultado de la votación contenido en el acta de la sesión de cómputo local de fecha 18 de julio del año en curso, que obra en dicho expediente, es el siguiente:

P. R. I.

Propietario: Gustavo Guerra Castaños.

Suplente: Ramiro Ruiz Madero.

Votos: 383,558.

P. P. S.

Propietario: Héctor Rodríguez Valdez.

Suplente: Francisco Reséndiz Gallegos.

Votos: 7,588.

P. P. S.

Propietario: Rafael Padilla Guerrero.

Suplente: Manuel Herrera Avila.

Votos: 7,588.

La Comisión Local Electoral remitió la documentación al H. Congreso del Estado, quien, en los términos del artículo 56 constitucional, el 21 de julio del presente año declaró senado-

res electos por dicha Entidad a los CC. Gustavo Guerra Castaños y Ramiro Ruiz Madero, como propietario y suplente respectivamente, registrando el documento en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

De los elementos que se tuvieron a la vista para calificar la legitimidad del proceso electoral, destaca el hecho de que en las sesiones de cómputo distrital y de cómputo local firmaron de conformidad los representantes acreditados de los diversos partidos políticos contendientes y que en cada caso acordaron expresar su consenso por la realización de un proceso desarrollado con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral y 5o., fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Coahuila el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y para el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el C. Gustavo Guerra Castaños.

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Ramiro Ruiz Madero.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976.—**Ellseo Mendoza Berrueto.**—**Javier Rondero Zubleta.**—**Euquerio Guerrero López.**—**Rodolfo Landeros Gallegos.**—**Alejandro Cervantes Delgado."**

—Están a discusión los puntos de acuerdo del dictamen.

—**El C. Presidente:** Se abre el registro de oradores.

—**El C. Jesús Hernández Rojas:** Pido la palabra, señor Presidente.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra el compañero Jesús Hernández Rojas.

—**El C. Hernández Rojas:** Señor Presidente; Honorable Asamblea: He escuchado con particular atención el dictamen de la Comisión en torno al caso de Gustavo Guerra Castaños, digno y leal dirigente de los auténticos pequeños propietarios del país.

Un servidor, secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias en un Estado como Tlaxcala, donde hemos librado, junto a los peque-

ños propietarios, intensas luchas contra la miseria y todas las formas de concentración del poder político y económico; se ha permitido solicitar esta intervención porque considera que la participación política a nivel nacional de Gustavo Guerra Castaños, como dirigente, tiene facetas muy importantes a destacar.

Es un ciudadano que ha ascendido, por su propio esfuerzo, desde las más modestas funciones de servicio social hasta el liderazgo nacional de un sector de la clase campesina.

Particularmente destacables son sus antecedentes como dirigente estudiantil; en esta etapa, contribuyó a las luchas sociales, brindando asesoría legal a obreros y campesinos en todos sus problemas.

También desarrolló con responsabilidad y eficiencia las tareas que le fueron encomendadas por nuestro Partido.

Como profesionista destaca por los méritos obtenidos.

Con sus conocimientos jurídicos ha realizado estudios sobre la problemática del campo, como lo demuestra su obra sobre los "Límites de la tierra en México" y otros escritos de profundo contenido social, demostrando que las tareas de la inteligencia no riñen con la acción política progresista y transformadora.

Su participación como diputado federal en dos ocasiones y su militancia en la ideología revolucionaria como presidente de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, sin lugar a discusión, dan testimonio de su lealtad al pueblo, a nuestro gobierno y a sus instituciones.

Podría seguir mencionando muchos aspectos positivos en la vida de Gustavo Guerra Castaños, pero creo que es más importante señalar su contribución a la paz y a la justicia social en el campo mexicano.

Gustavo Guerra Castaños ha entendido que el momento histórico nacional exige no escatimar esfuerzos para unir a los trabajadores del campo en una vigorosa trinchera contra el retroceso y separar del movimiento agrario—sin temor a la calumnia insidiosa— a todos aquellos que ilegítimamente han acaparado grandes extensiones de tierra y explotando el trabajo de nuestros hermanos de clase.

Por su decisión de no permitir que los auténticos pequeños propietarios fueran escudo protector del latifundistas incrustados en su organización, Guerra Castaños ha sido combatido y calumniado por los terratenientes que se aferran a sus intereses mediante la simulación de la pequeña propiedad. Hoy, a pesar de ellos, bajo la dirección de Gustavo Guerra Castaños los campesinos miembros de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad han dejado solos a los terratenientes y se han unido a los ejidatarios en un frente de lucha que se consolida en el Pacto de Ocampo.

Todo el valor que tiene esta determinación, se manifiesta en la experiencia que vivimos actualmente en el Estado de Tlaxcala. Ella nos enseña que cuando existe el diálogo organizado entre pequeños propietarios, ejidatarios y comuneros, las vías extralegales para solucionar sus conflictos desaparecen; la conciliación sustituye a la violencia, abriendo el camino de la alianza popular para la producción, misma que se perfila como meta y compromiso en esta nueva etapa de nuestro movimiento revolucionario.

En el seno de este pacto de unidad campesina impulsada por el Presidente Agrarista: Luis Echeverría, Gustavo Guerra Castaños está aportando ideas en la búsqueda del equilibrio y complementariedad en las distintas formas de la tenencia de la tierra y para el mejoramiento de los sistemas de organización económica de los campesinos, logrando así que la comercialización y la industrialización de nuestros productos nos beneficie directamente.

Siendo el Consejo Permanente Agrario un instrumento de la alianza popular en que se basa el gobierno del Presidente Echeverría, las actividades de Guerra Castaños en su seno bastan para definirlo como un promotor de las mejores causas campesinas,

En la lucha por las condiciones sociales que hagan posible una gran alianza campesina para la producción, las ideas de Guerra Castaños no dejan lugar a dudas cuando afirma, con clara definición ideológica, que la pequeña propiedad no es propiedad privada, sino que al igual que las demás, es propiedad social, y propone un nuevo concepto, el de "propiedad social agropecuaria", donde el poseedor del predio distribuya su riqueza con sus trabajadores y posibles solicitantes de tierra".

Como campesino, estoy seguro que el pensamiento y la acción, brevemente descrita, de Guerra Castaños, manifiestan, en lo particular, una gran lealtad al movimiento agrarista y, en lo general, un apego inquebrantable a la institucionalidad revolucionaria del país.

Por esto, señores senadores, un hombre que representa a los ejidatarios y comuneros de Tlaxcala, viene a pedir la aprobación al dictamen de referencia, para que un dirigente, leal a sus principios y a sus representados, siga luchando desde el Senado de la República para la marcha siempre ascendente de la Reforma Agraria. (Aplausos.)

—**La C. Secretaria Anderson Nevarez:** No habiendo otro senador, o presunto senador, que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen.

—**El C. Presidente:** En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Coahuila el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y para el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Gustavo Guerra Castaños. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el ciudadano Ramiro Ruiz Madero. (Aplausos.)

—El C. **Secretario Cervera Pacheco:** (Leyendo.)

"H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de la fórmula de senadores integrada por los CC. Jorge Gabriel García Rojas y José Bonilla Robles, celebrada en el Estado de Zacatecas el día 4 de julio de 1976.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el proceso electoral se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos Revolucionario-Institucional, Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana.

En los Comités Distritales Electorales se efectuaron los cómputos de votaciones habidas en cada casilla, remitiéndose los respectivos paquetes electorales a la Comisión Local Electoral.

Previa citación de los Partidos y representantes acreditados, la Comisión Local Electoral sesionó, conforme a la Ley, el 18 de julio próximo pasado, revisando las actas del cómputo Distrital, tomando nota de sus resultados, y realizando el cómputo de votos emitidos en la Entidad con los resultados siguientes.

P. R. I.

Propietario: Jorge Gabriel García Rojas.

Suplente: José Bonilla Robles.

Votos: 286,491.

P. P. S.

Propietario: Rafael de Santiago González.

Suplente: Rodrigo Moncada Domínguez.

Votos: 2,492.

P. P. S.

Propietario: Ignacio Orozco Landín.

Suplente: Ma. Guadalupe Rubio de E.

Votos: 2,496.

P. A. R. M.

Propietario: Rubén Rodríguez Lozano,

Suplente: David Regalado Sandoval.

Votos: 2,003.

La Comisión Local Electoral remitió el expediente de la elección al H. Congreso del Estado, el que en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de julio del presente año, declaró senadores electos por dicha Entidad a los CC. Jorge Gabriel García Rojas y José Bonilla Robles, propietario y suplente respectivamente, registrando dicho documento en la Oficina Mayor de esta H. Cámara.

Del análisis de los documentos que integran el expediente electoral, se desprende que las autoridades electorales actuaron con estricto apego a lo dispuesto por la Ley Federal Electoral, que los candidatos de los partidos contendientes, así como sus representantes, estuvieron en libertad de ejercer los derechos que la Ley les otorga, y que los resultados finales favorecieron a la fórmula integrada por los candidatos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral, y 5o. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, esta Comisión se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Zacatecas el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el C. Jorge Gabriel García Rojas.

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. José Bonilla Robles.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976.—**Eliseo Mendoza Berrueto.**—**Javier Rondero Zubieta.**—**Euquerio Guerrero López.**—**Rodolfo Landeros Gallegos.**—**Alejandro Cervantes Delgado."**

—Están a discusión los puntos de acuerdo.

—El C. **Presidente:** Se abre el registro de oradores.

—El C. **Secretario Cervera Pacheco:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados, señor Presidente.

—El C. **Presidente:** En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Zacatecas el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Jorge Gabriel García Rojas. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo el ciudadano José Bonilla Robles. (Aplausos.)

—La C. Secretaría Anderson Nevarez: (Leyendo.)

“H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora de las Juntas Preparatorias fue turnado para su respectivo estudio y dictamen, el expediente de la elección de la fórmula de senadores integrada por el Lic. Jesús Cabrera Muñoz Ledo y el Lic. Adolfo González Aguado, como propietario y suplente, respectivamente, efectuada en el Estado libre y soberano de Guanajuato, el día 4 de julio próximo pasado.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral.

Participaron en la elección, exclusivamente candidatos del Partido Revolucionario Institucional. La fórmula y los resultados fueron los siguientes:

P. R. I.

Propietario: Lic. Jesús Cabrera Muñoz Ledo.

Suplente: Lic. Adolfo González Aguado.

Votos: 600,397.

Los Comités Distritales Electorales, llevaron a cabo el cómputo de votos de todas las casillas de la circunscripción, remitiendo los expedientes de la elección a la Comisión Local Electoral, quien expidió la constancia de mayoría de votos con fecha 18 de julio del año en curso con fundamento en la fracción IV del artículo 160 de la Ley Federal Electoral.

Así también la H. XLIX Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato envió certificación con fecha 22 de julio de 1976, en la que consta que, con fundamento en el artículo 56 constitucional, declaró senadores electos por dicha Entidad al C. Jesús Cabrera Muñoz Ledo como propietario y al C. Adolfo González Aguado como suplente. Registrando el documento en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

Como resultado del estudio de todas y cada una de las constancias que consignan la actuación de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión, en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral y 5o. fracción II

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente, celebradas en el Estado de Guanajuato el día 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mencionado Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1982, el C. Jesús Cabrera Muñoz Ledo.

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el C. Adolfo González Aguado.

Sala de Comisiones “Presidente Sebastián Lerdo de Tejada” de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976.—**Eliseo Mendoza Berrueto.**—**Javier Rondero Zubieta.**—**Euquerio Guerrero López.**—**Rodolfo Landeros Gallegos.**—**Alejandro Cervantes Delgado.”**

—Están a discusión los puntos de acuerdo del dictamen.

—El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

—El C. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto: Pido la palabra, señor Presidente.

—El C. Presidente: Antes de concederle el uso de la palabra a nuestro compañero Mendoza Berrueto, quiero informar a la Honorable Asamblea, que como invitados especiales de nuestro compañero Jesús Cabrera Muñoz Ledo contamos con la estimable presencia de Juan Manuel Aranda, presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales de Relaciones Internacionales; del señor licenciado José María Quezada, Secretario General de la Asociación; del señor licenciado Guillermo Jiménez Martínez; de los señores diputados Esteban Garaiz, Julio Zamora Bátiz y Víctor Alfonso Maldonado. Se encuentra, asimismo, un grupo de estudiantes de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, encabezado por Marco Vinicio Ramos García. Nos acompañan también funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores; un grupo de estudiantes guanajuatenses, y la estimable señora Muriel del Olmo de Cabrera Muñoz Ledo. (Aplausos.)

—Tiene la palabra el compañero Mendoza Berrueto.

—El C. Mendoza Berrueto: Señor Presidente; Honorable Asamblea; distinguidos invitados: Privilegio elevado y grata tarea la de hacer uso de esta tribuna de la República para expresar mi reiterada adhesión al Dictamen que propone a esta Honorable Asamblea, declarar senador por el Estado de Guanajuato al Lic. Jesús Cabrera Muñoz Ledo, distinguido profesionalista,

diplomático experto y cabal portavoz del México moderno en los foros nacionales e internacionales.

Jesús Cabrera Muñoz Ledo se ha distinguido en su carrera como un profundo conocedor del mundo contemporáneo. Ha dejado huella de su paso por la Secretaría de Relaciones Exteriores, participando en la elaboración de programas internacionales de cooperación en los campos de la educación, la ciencia y la cultura. Ha sido un fervoroso defensor de los principios que sustentan nuestra política exterior y se ha destacado como funcionario honesto y leal, con méritos más que suficientes para figurar como integrante de la futura Cámara de Senadores.

Cabrera Muñoz Ledo y un servidor, tuvimos el privilegio de acompañar al ciudadano Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, en algunas de sus giras de trabajo en el exterior y nos tocó presenciar cómo un líder nacional, fue acrecentando su estatura internacional, hasta colocarse definitivamente al frente de los hombres que luchan contra la subordinación, la marginalidad y la pobreza.

Nunca como en la actual Administración había México asumido un papel estratégico tan trascendente en el señalamiento del camino hacia un nuevo orden económico mundial. Y es que Luis Echeverría, estadista visionario, valeroso defensor de los pueblos marginados, conocedor profundo de los mecanismos políticos internacionales, comprendió que en el largo proceso del devenir histórico, había llegado el momento de luchar decididamente por una nueva sociedad internacional, ahora más justa.

A raíz del término de la Segunda Guerra Mundial se inició, paradójicamente, una guerra económica en la que, como era natural, los más afectados fueron los países débiles. Este ha sido un largo proceso caracterizado por la bipolaridad política, militar y económica. Agudas tensiones internacionales; confrontamientos bélicos regionales; descolonización sólo formal de algunas áreas, lo que dio surgimiento a nuevas naciones, las más sin viabilidad económica alguna. Durante los últimos 30 años la comunidad internacional ha sufrido de una exasperante inestabilidad; los ciclos económicos han sido cada vez más próximos y agudos. Profundas depresiones y auges efímeros, provocaron inestabilidad y desorden del sistema monetario, déficit comerciales generalizados, crisis de capitales, inflación mundial, proteccionismo comercial a ultranza, recesión aun en plena inflación, desempleo persistente, males todos ellos que, aunados a la crisis alimentaria y de energéticos, son resultado de una profunda enfermedad estructural que padece la economía mundial y que profundizan las contradicciones internas y las desigualdades entre los países.

Esta es, en apretada síntesis, la azarosa historia reciente de la humanidad. Han sido tantos y tan graves los acontecimientos que nuestra generación ha presenciado, que nadie hubiera imaginado que bastaría el transcurso de unos cuantos lustros para que tuviera lugar, vertiginosamente, toda esa serie de fenómenos.

De hecho, un mundo nuevo ha surgido, así en el campo científico que tecnológico, educativo y cultural. Sin embargo, subsiste la pobreza, la insalubridad, la ignorancia y la desnutrición en las dos terceras partes de la humanidad.

Esa parte mayoritaria del conglomerado humano es lo que conocemos como el Tercer Mundo, constituido, en mayor o menor grado, por países dependientes económica, científica y tecnológicamente y marginados del progreso mundial. Hasta muy recientemente, en particular a partir de 1964, año en que se realiza la I UNCTAD, el Tercer Mundo pone en marcha por primera vez un esfuerzo —casi balbuciente— por coordinar y fortalecer su posición negociadora, tanto en el campo económico como político. Los países en vías de desarrollo, empezaban a tomar conciencia de que, si no se hacía un verdadero esfuerzo por lograr una acción concertada a nivel internacional, jamás podrían superar el atraso, la dependencia y la marginación.

En la II UNCTAD se señalan ya algunos campos de la cooperación internacional, en el área del comercio; tratamientos especiales para los países de menor desarrollo relativo; adecuada transferencia de tecnología; mejor acceso a los capitales financieros, entre otros.

Sin embargo, cabe afirmar que hasta ese momento, al grupo de países del Tercer Mundo lo seguían caracterizando una precaria solidaridad y sus planteamientos no dejaban de ser imprecisos y a veces incoherentes.

Este es el marco del acontecer mundial que precede a la realización de la III UNCTAD. El Presidente de México decide acudir personalmente a la conferencia en Santiago de Chile. Así, le reiteraría a Salvador Allende la solidaridad del pueblo mexicano y con su proposición de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, escribiría una de las páginas más brillantes de la historia de las relaciones internacionales, no sólo de México, sino de todos los países que luchan por su emancipación. La voz de Echeverría fue un clamor que golpeó la conciencia del mundo entero. La aprobación de la Carta fue el triunfo de los pueblos de ideas progresistas y afanes libertarios. De los que desean la paz internacional; el fomento de las relaciones de amistad y la colaboración entre los pueblos; el establecimiento de un nuevo orden mundial basado en la justicia y la igualdad soberana; la más amplia prosperidad de todos los países; la eliminación de los obstáculos al progreso y la promoción de la seguridad económica colectiva.

La Carta es una amplia codificación de los anhelos de los pueblos que luchan por la soberanía y la independencia política, el progreso, la coexistencia pacífica, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, el respeto a los derechos humanos y la cooperación internacional.

Cierto. La aprobación de la Carta ha sido un triunfo indiscutible del Tercer Mundo, de México y de su Presidente Luis Echeverría. Sin

embargo, ante las adversas circunstancias internacionales y la negativa conducta de los países hegemónicos, hay que asumir una objetiva y pragmática actitud. Por esto, es necesario que se cumpla cabalmente con el Artículo 34 de la Carta que señala el examen de su aplicación, así como su evolución, ampliándola y actualizándola de acuerdo al acontecer internacional en el campo económico, social, jurídico o de otra índole. El Senado de la República tiene aquí una tarea de primera importancia a efecto de promover la cabal aplicación de la Carta por parte de toda la comunidad internacional.

Es necesario ser objetivos en cuanto a los acontecimientos económicos del presente y del futuro inmediato, a efecto de diseñar una adecuada estrategia de nuestra política en el campo internacional.

La primera mitad de la década de los setentas, deja un lastre de inflación, recesión aún no superada, endeudamientos y desequilibrios externos, que han minado la precaria estabilidad de muchos países pobres y han originado una secuela inevitable de mayor dependencia y marginalidad.

En los textos aprendimos y lo hemos escuchado en muchos foros internacionales, que el comercio exterior, la tecnología, el capital financiero y las inversiones extranjeras son factores que impulsan el desarrollo.

Esto es una verdad general, pero también es cierto que en la forma y condiciones en que se realiza y lleva a cabo cada uno de estos elementos, están resultando auténticos obstáculos al progreso y verdaderas ataduras a la independencia económica y política de los países subdesarrollados.

Los déficit externos que caracterizan a la economía de casi todos los países emergentes, se originan en el adverso comportamiento de los términos de intercambio comercial; en el elevado contenido importación para el crecimiento de su propio aparato productivo, concretamente en cuanto se refiere a maquinaria y equipo; en la escasa y poco diversificada oferta de sus productos así como en su precaria o nula competitividad internacional; en la elevada carga de los servicios de la deuda externa; en los pagos por utilidades y dividendos y en los altos costos de la tecnología importada.

Por otra parte, el comercio, las inversiones extranjeras y la transferencia de tecnología suelen realizarse por poderosas empresas transnacionales cuyos objetivos y actividades no sólo no coinciden, sino que suelen ser contrarios a las aspiraciones de independencia económica y lo que es más grave, a veces pretenden trascender el campo económico para inmiscuirse en otras áreas, de lo que pueden resultar serios problemas, pues han llegado provocar reales acciones desestabilizadoras.

Lo anterior nos obliga a reflexionar sobre lo que hasta ahora hemos identificado como elementos del desarrollo. Porque si bien es cierto que el comercio internacional, el capital

y la tecnología exteriores son necesarios, también lo es el hecho de que si no actuamos sobre la base de un nacionalismo auténtico, el crecimiento se logrará a costa de un proceso de desnacionalización, que a partir de cierto punto, se vuelve irreversible.

En este contexto, se hace imprescindible diseñar un modelo de desarrollo que sin perder de vista la inevitable participación de los factores externos, asigne a cada uno de ellos un papel limitado, preciso y siempre decreciente. Tenemos que ser capaces de encontrar un equilibrio dinámico entre la interdependencia económica y al goce pleno de nuestra soberanía. Autarquía e interdependencia no forman una dicotomía excluyente, porque entendemos aquí por autarquía no al aislacionismo de la comunidad internacional —lo cual sería suicida— sino como la convicción de que nuestro desarrollo ha de ser tarea y resultado de nuestro propio esfuerzo y talento. Interdependencia sí, porque el mundo rápidamente se ha internacionalizado en lo político, en lo cultural y en lo económico. Pero interdependencia no establecida por fuerzas externas, sino como resultado del ejercicio de nuestra propia soberanía, como una íntima y meditada decisión sobre con quién, cómo y en qué grado vamos a ser interdependientes.

Es arduo el camino del desarrollo. En una situación económica crítica. Cuando crece el déficit comercial, se abulta la deuda externa y cunde el desempleo, la sociedad se desorienta; cuando además no logran identificarse cabalmente las causas de los problemas, los diversos grupos sociales de una comunidad comienzan a inculparse mutuamente. Si no hay un espíritu nacionalista arraigado y una sociedad sólidamente unida, un país puede ser presa fácil de acciones desestabilizadoras originadas en el extranjero y auspiciadas por las poderosas empresas transnacionales. Así, se pretende disminuir la capacidad negociadora interna y externa de los gobiernos. Es tal la audacia de la reacción que suele darse la disyuntiva: o se abandona la política nacionalista para contemporizar con los intereses de la reacción o se corre el riesgo de sufrir una aguda acción desestabilizadora. No hace falta mencionar ejemplos. Por eso, es tan importante abrir los ojos de la conciencia a la realidad y fortalecer, sin posturas falsas, nuestro auténtico nacionalismo.

Cabe aquí afirmar que si las campañas iniciadas en el extranjero realmente tienen como finalidad socavar la confianza en nuestro país y han sido realizadas para atemperar el nacionalismo del próximo Presidente de la República, la verdad es que muy poco saben de la profunda vocación libertaria de nuestro pueblo; de la irreversible continuidad revolucionaria del régimen y de la firmeza de carácter, patriotismo y entereza del Lic. José López Portillo. El próximo Presidente de la República sabrá encontrar, en su pueblo, la inspiración y el apoyo necesario para continuar adelante con la ruta de la autodeterminación y la soberanía nacionales.

Es oportuno dar un vistazo a los recientes acontecimientos económicos internacionales. La última conferencia de la UNCTAD, celebrada en Nairobi, se singularizó por el endurecimiento de las posiciones de los países desarrollados. No se aceptó que los precios de los productos de exportación del Tercer Mundo se ajusten a los precios de las manufacturas y bienes de capital que exportan los países industrializados; no se reconoció la armonización de la oferta de productos sintéticos en función de la producción de materias primas de origen natural; se difirió el establecimiento de un Fondo Común para el financiamiento de reservas estabilizadoras de productos básicos; no fue posible consolidar en un estatuto jurídico el Sistema Generalizado de Preferencias; nada se avanzó en el tema sobre prácticas comerciales restrictivas ni en la llamada reconversión industrial; se votó en contra de la resolución dedicada a normar la conducta de las empresas transnacionales; se dejó de lado la posibilidad de realizar una conferencia entre países acredores y deudores, a efecto de renegociar los términos de la deuda externa del Tercer Mundo y lo mismo sucedió con las recomendaciones para aumentar las corrientes netas de capital, las destinadas a mejorar la situación y financiera y monetaria de los países en desarrollo y la posibilidad de establecer un sistema monetario internacional que fomente el desarrollo y el comercio mundial.

Previendo estos fracasos en el campo de la cooperación internacional, causados fundamentalmente por la incomprensión de los países de economía madura, el Presidente Echeverría propuso, desde el año pasado, la creación de un Sistema Económico para el Tercer Mundo, que a semejanza del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), auspicie una amplia colaboración técnica, comercial, financiera e industrial entre todos los países del Tercer Mundo. Tal propuesta fue aprobada en Manila, en la III Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y se reunirá el próximo mes de septiembre, en la ciudad de México. Aquí tienen los países en vía de desarrollo una oportunidad más para auspiciar la cooperación internacional, que habiéndole sido negada por otros países, puede impulsar su progreso en base a su propio esfuerzo y acción solidaria.

Señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Los principios básicos de nuestra política exterior son muy claros: No intervención y autodeterminación de los pueblos; igualdad jurídica de los Estados; amistad y colaboración recíproca y equitativa con todos los pueblos del mundo, independientemente de su sistema sociopolítico; lucha permanente por el desarme mundial; oposición a cualquier determinismo geopolítico, al fascismo y a cualquier forma de totalitarismo.

En base a estos principios y congruente con los postulados de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, México ha fir-

nado diversos convenios, acuerdos y tratados, —multilaterales y bilaterales— entre los que destacan los acuerdos de cooperación con el Grupo Andino, con el grupo de países del Mercado Común del Caribe, el Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Económica Europea y con los países que integran el Consejo de Ayuda Mutua Económico que tiene a su cargo la coordinación de la integración de los países de economía centralmente planificada.

Ha sido el reconocimiento mundial a la política exterior de México lo que ha hecho realidad tales acuerdos. En el caso de la Comunidad Económica Europea se emprende por primera vez una cooperación en todos los órdenes de la actividad económica. En cuanto al CAME se inicia con nuestro país la proyección institucional de ese grupo con el Tercer Mundo. En estos como en otros casos, la tarea futura es encontrar los caminos de la auténtica vigencia de tales acuerdos, a efecto de que rindan los frutos esperados en beneficio de la diversificación comercial, tecnológica y financiera.

Señor Presidente.

Honorable Asamblea:

La tarea en el campo de la política internacional es todo un reto apasionante. México tiene estatura moral para continuar realizando su tarea progresista y de vanguardia.

Hombres como Jesús Cabrera Muñoz Ledo, distinguido profesionista, experto diplomático y cabal portavoz del México moderno, son necesarios en este país, en estos momentos y en este recinto de las deliberaciones nacionales.

Pido respetuosamente a esta Honorable Asamblea la aprobación del dictamen que declara Senador propietario electo por el Estado de Guanajuato al licenciado José de Jesús Cabrera Muñoz Ledo, y como Senador suplente electo por el mismo Estado al licenciado Adolfo González Aguado, a fin de que los declaremos, unánimemente, Senadores de la República. (Aplausos.)

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: No habiendo otro presunto senador que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen.

—Aprobados, señor Presidente.

—El C. Presidente: En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores, propietario y suplente, celebradas en el Estado de Guanajuato el día 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador propietario por el mencionado Estado y para el período que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Jesús Cabrera Muñoz Ledo. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el ciudadano Adolfo González Aguado. (Aplausos.)

—El C. Presidente: Se encuentran en este recinto los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana que han venido a acompañar a nuestro compañero y su líder Napoleón Gómez Sada. (Aplausos.)

—El C. Secretario Cervera Pacheco: (Leyendo.)

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de la fórmula de Senadores integrada por los CC. Napoleón Gómez Sada y José Díaz Delgado, celebrada en el Estado de Nuevo León el día 4 de julio de 1976.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el proceso electoral se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

En los Comités Distritales Electorales se efectuaron los cómputos de votaciones habidas en cada casilla, remitiéndose los respectivos paquetes electorales a la Comisión Local Electoral.

Previo citación de los Partidos y representantes acreditados, la Comisión Local Electoral sesionó conforme a la Ley, el 18 de julio próximo pasado, revisando las actas del cómputo Distrital, tomando nota de sus resultados, y realizando el cómputo de votos emitidos en la entidad con los resultados siguientes:

P.A.N.

Propietario: Manuel Ponce González.

Suplente: Gloria Lozano Rocha.

Votos: 61,064.

P.A.N.

Propietario: Alberto de J. García Tortella.

Suplente: Nelly de J. Quintero Flores.

Votos: 60,817.

P.R.I.

Propietario: Napoleón Gómez Sada.

Suplente: José Díaz Delgado.

Votos: 289,465.

P.P.S.

Propietario: Carlos Martínez Cepeda.

Suplente: Braulio Puga Gómez.

Votos: 3,212.

F.P.S.

Propietario: Cástulo Hernández Hernández.

Suplente: Alfredo López Cruz.

Votos: 3,192.

La Comisión Local Electoral remitió el expediente de la elección al H. Congreso del Estado, el que en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de julio del presente año, declaró Senadores Electos por dicha Entidad a los CC. Napoleón Gómez Sada y José Díaz Delgado, Propietario y Suplente respectivamente, registrando dicho documento en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

Del análisis de los documentos que integran el expediente electoral, se desprende que las autoridades electorales actuaron con estricto apego a lo dispuesto por la Ley Federal Electoral, que los candidatos de los partidos contendientes, así como sus representantes estuvieron en libertad de ejercer los derechos que la ley les otorga y que los resultados finales favorecieron a la fórmula integrada por los candidatos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral y 5o. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, esta Comisión se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Nuevo León el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el C. Napoleón Gómez Sada.

Tercero.—Es Senador Suplente, por el mencionado Estado e igual periodo el C. José Díaz Delgado.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976.
Eliseo Mendoza Berrueto.—Javier Rondero Zu-

bieta.—**Euquerio Guerrero López.—Rodolfo Landeros Gallegos.—Alejandro Cervantes Delgado**”.

—Está a discusión los puntos de acuerdo.

—**El C. Presidente:** Se abre el registro de oradores.

—**El C. Fernando Rafful Miguel:** Pido la palabra, señor Presidente.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra el compañero Fernando Rafful.

—**El C. Rafful Miguel:** H. Junta Preparatoria de la Cámara de Senadores; H. Asamblea; señoras y señores: La Comisión a emitido dictamen aprobatorio a la elección del señor Napoleón Gómez Sada, como Senador de la República; formalidad que por sí sola constituye un sólido reconocimiento a sus méritos.

La minería ha sido determinante en la formación de nuestro país. La conquista y fundación de la Nueva España tuvieron, entre sus principales objetivos, explotar los recursos minerales, dando lugar a la construcción de la infraestructura y las principales ciudades, así como a relaciones de dependencia con la metrópoli. Su importancia es tal, que, las luchas de México por su soberanía e independencia han estado siempre vinculadas a los recursos del subsuelo, desde que de él se extraían principalmente oro y plata, hasta que el petróleo y los minerales industriales adquirieron rangos de riqueza estratégica, en el contexto de nuevas relaciones internacionales. Estas luchas han trascendido en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, por reflejar los intereses y aspiraciones de soberanía de todos los países del tercer mundo.

En las últimas décadas el desarrollo minero fue menos dinámico que el de otros sectores productivos, disminuyendo su contribución a la generación del producto interno bruto. Ante esta situación, y apoyada en el principio de desarrollo compartido, la administración actual inició esfuerzos sin precedentes para impulsar, lo que se refleja en que el valor de la producción se duplicó entre 1970 y 1976, al pasar de 7,400 a 15,000 millones de pesos; su contribución a la balanza comercial se triplicó al pasar de mil a tres mil millones de pesos; el empleo creció a razón del 5.6% anual, al ocupar a 150,000 trabajadores, contra 108,000 en 1970.

Entre 1960 y 1970 se llevó a cabo la mexicanización de la minería, a fin de atender mejor las necesidades internas de materias primas y favorecer el desarrollo autosostenido a largo plazo de la industria minero-metalúrgica, a diferencia de la política tradicional de las compañías extranjeras exportadoras de minerales en bruto o con escaso grado de elaboración. En correspondencia con el aumento del capital nacional en las empresas, el 99% de las cuales ya están mexicanizadas en distintos grados, se inició la recuperación de la minería, cuya producción comenzó a crecer a tasas significati-

vas, hasta llegar al 6% anual durante este sexenio.

En este proceso han jugado un papel de primer orden la inversión pública, los apoyos fiscales y los créditos otorgados por instituciones oficiales, a fin de desarrollar empresas mineras en renglones básicos, ligados estrechamente al desarrollo agrícola e industrial del país.

Las inversiones estatales en la minería durante el sexenio superan a las efectuadas en los setenta años anteriores. Estas inversiones incluyen la participación total o parcial en las principales empresas del país, así como en el desarrollo de nuevos yacimientos, que en conjunto generarán exportaciones por 13000 millones de pesos anuales y más de 10,000 empleos adicionales.

La política minera ha intensificado la exploración; extendido los servicios técnicos y científicos; fomentado la exportación a precios remunerativos; estimulado la industrialización de los minerales y apoyado a la pequeña y mediana minería. Asimismo, ha dado facilidades para la inversión mixta, programando inversiones por 19,000 millones de pesos, entre 1974-1978, en que se duplicará la producción.

Dada la importancia del sector minero en el desarrollo el Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez promovió la nueva Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera, con el objeto de impulsar la inversión; elevar la productividad y el empleo; asegurar el abastecimiento de materias primas y bienes elaborados a la industria; reservar al Estado el aprovechamiento de recursos fundamentales; preservar la propiedad nacional de las empresas; establecer nuevos centros de trabajo; beneficiar al país con la comercialización; incorporar a ejidatarios y comuneros a la actividad minera y, en suma, darle la relevancia que requiere para el desarrollo económico y el cambio social de México.

A la próxima administración, que presidirá el Licenciado José López Portillo, le corresponderá consolidar los logros alcanzados en dicha actividad y llevarla a niveles superiores, en concordancia con los objetivos de diversificación e incremento de la producción, principalmente de energéticos y alimentos, que constituyen elementos fundamentales en la política económica que ha delineado.

La diversificación de fuentes de energía requerirá, un mejor aprovechamiento del carbón y del uranio. En la agricultura, la elaboración de fertilizantes demandará cantidades crecientes de productos de la minería. En otras ramas industriales como, la siderúrgica y la metalmeccánica será necesario un esfuerzo adicional para impulsar su crecimiento.

Por ello destaca la necesidad de contemplar el proceso de industrialización, comprendiendo desde las fases de extracción hasta la elabora-

ción de bienes de capital y de productos terminados para el consumo. Deberá darse prioridad, junto con la generación de empleos, a la descentralización industrial y, además utilizar al máximo los lugares que ya disponen de infraestructura y mercado. Asimismo la industrialización de la minería contribuirá al crecimiento de nuestro comercio exterior.

Al próximo gobierno habrá de corresponder también, sentar las bases para el aprovechamiento económico, de entre otros, los recursos minerales en el marco de las 200 millas de la zona económica exclusiva.

Para alcanzar estos objetivos, el Estado Mexicano se apoya en la tradición y modelo económico expresados en nuestras leyes. De aquí que con el sector privado y los trabajadores se compartan, tanto los beneficios, como las responsabilidades del desarrollo. Asociado en diferentes empresas lucha para consolidar en definitiva la soberanía nacional sobre nuestros recursos.

Por todo lo anterior justo es reconocer el papel que han desempeñado los trabajadores mineros organizados, y la labor del Secretario General del Sindicato Minero Nacional, Napoleón Gómez Sada, quien en toda oportunidad refrenda su preocupación por la clase trabajadora y ayuda a obtener nuevas reivindicaciones para sus agremiados que han sostenido la minería y están aportando su mejor contribución al progreso de la misma.

Así se ha buscado integrar en el cuerpo legislativo, a los mejores representantes de las mayorías que como Gómez Sada antes de llegar a a posición que hoy ocupa, ha desempeñado diversos cargos: Regidor del Ayuntamiento de Monterrey; Secretario General de la sección 64 del Sindicato que hoy dirige; Presidente del Congreso del Trabajo y dos veces miembro de la Cámara de Senadores. Gómez Sada ha participado en reuniones internacionales sobre minería en representación de su organización y de nuestro Gobierno, en Ginebra, Tokio y Washington; y en la lucha sindical de donde se han derivado las ventajas que hoy disfrutan los trabajadores mineros: en la seguridad social; becas; escuelas; bibliotecas; viviendas; cooperativas de producción, consumo y transporte; un hotel gratuito para trabajadores. A nuestro parecer uno de los mayores méritos del líder Gómez Sada es haber mantenido la unidad del gremio minero, condición básica de su capacidad de lucha y de su progreso.

Así pues, con todo respeto, me permito solicitar de esta Honorable Asamblea, la aprobación del dictamen que acabamos de oír que declara Senadores de la República, en su calidad de propietario y suplente, respectivamente, a Napoleón Gómez Sada y José Díaz Delgado. (Aplausos.)

—El C. Secretario Cervera Pacheco: No ha-

biendo otro presunto senador que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen.

—Aprobados, señor Presidente.

—El C. Presidente: En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente, celebradas en el Estado de Nuevo León el día 4 de julio de 1976.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y para el período que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Napoleón Gómez Sada. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual período, el ciudadano José Díaz Delgado. (Aplausos.)

—El C. Presidente: Para acompañar a nuestro compañero Gilberto Ruiz Almada, se encuentran en este recinto su señora esposa, Alicia Sánchez de Ruiz y su hijo Alfredo. (Aplausos.); el escritor José Iturriaga, la Directiva de la Federación de Trabajadores Portuarios del Pacífico, la Liga de Trabajadores Marítimos y Terrestres de la CROM, la Unión de Estibadores y Alijadores del Puerto de Mazatlán, representantes de los Comités Regionales Campesinos, 5o., 8o., y 9o., de su Estado Natal, Sinaloa.

La Directiva de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico Regional de Culiacán, Directiva del Ejido Boca de Arroyo, del Estado de Sinaloa, la Directiva de la Cooperativa Ejidal Pesquera del Estado de Sinaloa, y la Directiva de la Unión de Estibadores de Manzanillo, Colima. (Aplausos.)

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: (Leyendo.)

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de la fórmula de Senadores integrada por los CC. Gilberto Ruiz Almada y César Alfredo López García, celebrada en el Estado de Sinaloa el día 4 de julio de 1976.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el proceso electoral se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

En los Comités Distritales Electorales, se efectuaron los cómputos de votaciones habidas en cada casilla, remitiéndose los respectivos paquetes electorales a la Comisión Local Electoral.

Previa citación de los Partidos y representantes acreditados, la Comisión Local Electoral, sesionó conforme a la Ley, el 18 de julio próximo pasado, revisando las actas del cómputo Distrital, tomando nota de sus resultados, y realizando el cómputo de votos emitidos en la entidad con los resultados siguientes:

P.A.N.

Propietario: Rafael Morgan Ríos.

Suplente: Jesús López Arvallo.

Votos: 9,864.

P.A.N.

Propietario: Celso Madrigal Rosales.

Suplente: Andrés Cázares Camacho.

Votos: 9,674.

P.R.I.

Propietario: Gilberto Ruiz Almada.

Suplente: César Alfredo López García.

Votos: 269,434.

P.P.S.

Propietario: Lázaro Rubio Félix.

Suplente: Brígida de la Rocha Arellanez.

Votos: 6,798.

P.P.S.

Propietario: Simón Jiménez Cárdenas.

Suplente: Baltazar Gaxiola Angulo.

Votos: 6,752.

La Comisión Local Electoral remitió el expediente de la elección al H. Congreso del Estado, el que en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de julio del presente año, declaró Senadores Electos por dicha Entidad a los CC. Gilberto Ruiz Almada y César Alfredo López García, Propietario y Suplente respectivamente, registrando dicho documento en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

Del análisis de los documentos que integran

el expediente electoral, se desprende que las autoridades electorales actuaron con estricto apego a lo dispuesto por la Ley Federal Electoral, que los candidatos de los partidos contendientes, así como sus representantes estuvieron en libertad de ejercer los derechos que la Ley les otorga, y que los resultados finales favorecieron a la fórmula integrada por los candidatos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral, y 5o., fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, esta Comisión se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores y Propietario y Suplente celebradas en el Estado de Sinaloa el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y por el período que termina el 31 de agosto de 1982, el C. Gilberto Ruiz Almada.

Tercero.—Es Senador Suplente, por el mencionado Estado e igual período el C. César Alfredo López García.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976. **Eliseo Mendoza Berrueto.—Javier Rondero Zubieta.—Euquerio Guerrero López.—Rodolfo Landeros Gallegos.—Alejandro Cervantes Delgado".**

—Están a discusión los puntos de acuerdo del dictamen.

—**El C. Presidente:** Se abre el registro de oradores.

—**El C. Alejandro Cervantes Delgado:** Señor Presidente, pido la palabra.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra el compañero Cervantes Delgado.

—**El C. Cervantes Delgado:** Señor Presidente; H. Asamblea; señores y señoras: Mi presencia en esta tribuna obedece al deseo de apoyar la resolución emitida por la Primera Comisión Dictaminadora sobre el caso del Ing. Gilberto Ruiz Almada, y agregar algunos trazos mínimos que nos permitan tener una imagen clara de su personalidad.

Bien saben quienes me conocen que soy por naturaleza refractario al elogio gratuito. Igual me apena recibirlo que tributarlo. Tratándose del ingeniero Ruiz Almada, sin embargo, la simple lectura de su curriculum resulta obligadamente elogiosa.

Estamos ante el caso de un mexicano que ha dedicado toda su capacidad y los mejores esfuerzos al servicio de su pueblo, del país y

de sus instituciones. De un servidor público de limpia trayectoria vivamente interesado en los grandes problemas nacionales. Así lo ha demostrado desde los modestos puestos que desempeñó en su estado natal, y posteriormente en las tareas de mayor responsabilidad en las Secretarías de Gobernación, de la Presidencia y recientemente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Yo tuve la primera referencia del ingeniero Ruiz Almada al estudiar el Fideicomiso de la Bahía de Zihuatanejo. El asumió la presidencia del Comité Técnico en 1974, a dos años de su fundación, y fue entonces cuando el proyecto avanzó con mayor celeridad y eficacia. Hoy este fideicomiso es tomado como modelo y las experiencias obtenidas se han aprovechado en otros planes regionales de desarrollo turístico.

Los trabajos realizados en Zihuatanejo han demostrado, como sucede en cualquier acción gubernamental, que ningún programa de desarrollo es válido cuando margina a los grupos más necesitados, en este caso a los residentes de Zihuatanejo. El Comité Técnico del Fideicomiso, presidido por el ingeniero Gilberto Ruiz Almada, no dejó que esto ocurriera. Mis paisanos guerrerenses de la región han comenzado a recibir los beneficios de la infraestructura básica que se está creando para desarrollar no sólo turística, sino integralmente a ese bello puerto. Y hay motivos de sobra para expresar nuestro reconocimiento a los autores del plan, que con el ingeniero Ruiz Almada a la cabeza, fueron inicialmente sus ejecutores.

Desde su último encargo como subsecretario de Investigación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde tuve oportunidad de tratarlo personalmente en mi carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gasto Público de la Cámara de Diputados, el ingeniero Gilberto Ruiz Almada participó en la tarea de llevar a la práctica una política hacendaria que vista con recelos en su momento, no tardó en demostrar sus bondades y hoy se la reconoce como uno de los actores que permitieron superar la crítica situación de emergencia que enfrentó el país hace dos años, y continuar el proceso de desarrollo al que estamos asistiendo y del cual somos actores todos los mexicanos.

Y es precisamente sobre los aspectos más sobresalientes de la política hacendaria del actual gobierno que deseo me permitan hacer unas muy breves reflexiones.

El gobierno del Presidente Luis Echeverría inicia su gestión con el decidido propósito de reencauzar la estrategia del desarrollo hacia los objetivos originalmente establecidos por el movimiento revolucionario de 1910, consistentes en lograr una cada vez mayor generación de riqueza, y al mismo tiempo una distribución equitativa y más ampliamente compartida de la misma. Dirigida a ese objetivo, la política hacendaria se está adaptando como instrumento eficaz para avanzar hacia la justicia social.

En los primeros años del sexenio, la acción de fenómenos económicos perturbadores que se

originaron en el exterior, junto con la influencia de los añejos desequilibrios y deficiencias de nuestra propia estructura económica, agudizaron, en un grado sin precedente, las presiones inflacionarias que sufrió el país principalmente en el año de 1973.

Y como el fenómeno inflacionario afecta en primer término a los sectores de la población más desvalidos, se hizo imperativo dar una alta prioridad al combate de la inflación desde sus orígenes y causas reales, buscando atenuar sus efectos especialmente para no abatir más el ya de por sí bajo nivel de vida de las clases populares. Debemos advertir que este ajuste a la política económica no significó, en modo alguno, el abandono de los objetivos que a largo plazo se fijó la presente administración federal, de superar los desequilibrios estructurales de nuestro sistema y encaminar al país hacia un desarrollo más equilibrado, más estable y más justo.

A los problemas derivados de la inflación se agregó la obstinada, egoísta e intransigente actitud de ciertos sectores que sólo se preocupan por mantener e incrementar sus privilegios. Ellos fueron quienes, al abstenerse de invertir por lo menos al ritmo y nivel de periodos anteriores, agudizaron la tradicional escasez de los recursos que el país necesita destinar a la inversión en nuevas actividades productivas, e hicieron surgir el peligro de que el desarrollo económico del país sufriera un serio colapso.

Se presentó entonces al gobierno del Presidente Echeverría, la disyuntiva de frenar o detener el ritmo de desarrollo económico del país a través de una drástica reducción del gasto público, o aumentar éste aun a riesgo de caer en un endeudamiento mayor, pero como único recurso para mantener activa nuestra economía.

La respuesta del gobierno revolucionario de Luis Echeverría no se hizo esperar: sin titubeos, y con plena conciencia de la responsabilidad social resultante del compromiso superior adquirido con las mayorías de la población, decidió no sólo no frenar el gasto público, sino, por lo contrario, aumentarlo de manera sustancial otorgando prioridad a las inversiones productivas y de beneficio popular.

Debemos reiterar en esta alta tribuna, que esta decisión fue la más recomendable desde el punto de vista social, ya que de haberse optado por detener el proceso de desarrollo reduciendo el nivel del gasto gubernamental, los grupos sociales mayoritarios y desvalidos hubieran sido los más perjudicados al agudizarse, todavía en mayor grado, el problema del desempleo, con los consiguientes negativos efectos en sus ya bajos niveles de subsistencia.

¿Cuáles fueron los resultados financieros de esta valiente y oportuna decisión?

Lógicamente, ante la insuficiencia del recurso fiscal ordinario y frente al crecimiento inevitable del gasto, se incurrió en un aumento de la deuda pública.

Sin embargo, esto no quiere decir que no se hayan hecho esfuerzos para aumentar los recursos fiscales ordinarios. No olvidemos que desde fines de 1973, se inició la aplicación de un nuevo modelo de financiamiento del gasto público que permitió, después de un largo período de inmovilidad, que los precios de los bienes y servicios de las más importantes empresas estatales se incrementaran para cubrir al menos sus costos de operación. Esta medida influyó positivamente en la situación financiera de los principales organismos y empresas públicas, y representó un alivio para el presupuesto federal.

Tampoco podemos olvidar que a fines de 1974, el H. Congreso de la Unión apoyó, entusiasta, dignamente y con plena conciencia, la controvertida iniciativa del Ejecutivo de las llamadas "ajustes fiscales", cuyo objetivo fundamentalmente fue de carácter recaudatorio para procurar a la hacienda federal un aumento sin precedente en sus recursos fiscales; medida valiente, patriótica y necesaria que el entonces titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo, ahora Presidente Electo de México, calificara, atinadamente, como "el esfuerzo fiscal más fuerte de nuestra historia independiente".

Muy próximo a cumplirse el período constitucional de la actual administración federal, estamos en condiciones de apreciar los resultados de las medidas fiscales aplicadas en los últimos años, y en general de la política económica del régimen presidido por Luis Echeverría.

En primer término, debemos reconocer —sin pretender afirmar que estén resueltas todas las necesidades y carencias, ni tampoco que hayamos superado totalmente las presiones inflacionarias— que hemos realizado avances muy importantes para atenuar las causas de la inflación y contrarrestar sus efectos, siendo satisfactorio constatar que el ritmo de tal fenómeno, en contraste con lo que sucede en otros países, tiende a disminuir. Por otra parte, somos ahora autosuficientes en la mayoría de los alimentos de origen agropecuario que consumimos, y en otros productos y servicios básicos de carácter industrial como son los de la siderurgia, los energéticos, de la petroquímica y los fertilizantes.

No caímos en el pánico ni en la desesperación por las presiones transitorias que sufrió nuestra economía; y hemos logrado en cambio, algo muy difícil de alcanzar en países con economía similar a la de México: la conciliación del doble propósito de hacer frente, en el momento en que se produjeron, a los embates de la inflación; y continuar simultáneamente el difícil proceso de reducción de nuestros desequilibrios y limitaciones de carácter estructural.

Es cierto que ahora es mayor la deuda pública nacional; pero es también verdad que ésta, además de conservarse dentro de los límites de nuestra capacidad de pago, ha contribuido a la consolidación de una infraestruc-

tura económica que permitirá seguir avanzando hacia la consecución de los objetivos del largo plazo, para alcanzar así un desarrollo económico más estable, más equilibrado y más justo en la distribución de sus beneficios. No se ha hipotecado a las generaciones futuras; nuestros hijos dispondrán de una capacidad productiva nacional más fuerte y promisoría al contarse con más carreteras, mayores recursos en la agricultura y la irrigación, suficientes energéticos, y con mayores oportunidades de educación, de salud y de seguridad social. Obviamente esto no significa que ellos no deban intensificar aún más su esfuerzo para organizarse y organizar la producción; tendrán que hacerlo porque así se los estará demandando la acelerada multiplicación de las necesidades y carencias que sin remedio resultarán del dramático y explosivo aumento de la población.

Para terminar, sólo quisiera aventurar algunas previsiones sobre los años inmediatos futuros.

El desarrollo económico y social del país requerirá, en los próximos años, de un esfuerzo mayor de todos los mexicanos para superar los grandes retos que nos plantea desde ahora la problemática nacional futura. En esta magna y compleja tarea, el manejo adecuado de la hacienda pública tendrá que ser determinante, puesto que la satisfacción de las carencias y necesidades crecientes, de una población siempre en aumento, estarán demandando la aplicación de mayores recursos financieros y su óptimo empleo.

Tendremos que reconocer los notables avances alcanzados por el régimen del Presidente Echeverría en el uso del instrumento fiscal, pero es mucho todavía lo que queda por hacer en el futuro.

La planeación presupuestal y la ejecución del gasto han sido objeto de mejoras apreciables. El presupuesto federal tiene ya una avanzada presentación técnica con un criterio de orientación programática que facilitará su ejecución, su evaluación y su control.

Se han dado también pasos importantes en la administración de los impuestos, así como en la desconcentración administrativa del gasto y de la captación del recurso tributario, lo mismo que en la reducción de la evasión fiscal mediante nuevos sistemas técnicos y administrativos. Asimismo, se ha mejorado el control de la operación de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal. Empero, habrá que intensificar las medidas para que el gasto público tenga un mayor rendimiento, mediante la continuación del perfeccionamiento técnico de su planeación y a través de su ejecución más eficiente y honesta, así como fortaleciendo los diferentes sistemas de control que prevé nuestra Constitución Política.

Por su parte, es imperativo que el financiamiento del gasto gubernamental sea cada vez en mayor grado con recursos fiscales ordinarios, y que se capten fundamentalmente de

quienes tienen una mayor capacidad contributiva, debiéndose generalizar la carga fiscal al reducirse los amplios márgenes de evasión que todavía existen.

Asimismo, y no obstante que en este sexenio se han logrado importantes avances en este sentido, ciertos organismos y empresas del Estado deberán aumentar su eficiencia operativa, pues en modo alguno se justifica que sean los consumidores quienes paguen, vía precios, la ineficiencia y la baja productividad de que todavía adolecen.

El futuro Presidente de México, José López Portillo, afirmó en el discurso pronunciado en el acto final de su campaña que, después de su recorrido por toda la República, los diversos sectores manifestaron coincidencias en la demanda de una mayor justicia social, de una mejor distribución del ingreso y de más oportunidades de empleo; en la necesidad de mejorar la productividad y el abasto de alimentos y energéticos; y en el imperativo de ampliar la seguridad social y los servicios de salud, de educación y de capacitación para el trabajo.

En la solución de estas demandas, la política hacendaria deberá desempeñar un importante papel como parte de la estrategia económica y social que se adopte; y todos nosotros, como integrantes del H. Congreso de la Unión, que próximamente iniciará sus actividades, tendremos la gran responsabilidad de coadyuvar con el Poder Ejecutivo, a través de nuestras actividades legislativas, en forma digna, entusiasta y patriota, con base en la colaboración de poderes que establece nuestro máximo ordenamiento jurídico.

Honorable Asamblea:

A nombre de mi Partido, el Partido Revolucionario Institucional que postuló como candidatos a senadores de la República a Gilberto Ruiz Almada, como propietario, y a César Alfredo López García como suplente, y a nombre del pueblo de Sinaloa que los ha elegido para ese honroso cargo, solicito a ustedes su voto aprobatorio para el dictamen de la Primera Comisión que ha resuelto, como antes lo hicieron en las urnas los electores de Sinaloa, que sea Gilberto Ruiz Almada quien represente a su entidad en esta Honorable Cámara de Senadores, con la plena seguridad de que será un digno senador de la República. (Aplausos.)

—**La C. Secretaria Anderson Nevarez:** No habiendo otro presunto senador que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados, señor Presidente.

—**El C. Presidente:** En consecuencia, esta Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente celebradas en el Estado de Sinaloa el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Gilberto Ruiz Almada. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el ciudadano César Alfredo López García. (Aplausos.)

—**El C. Secretario Cervera Pacheco:** (Leyendo.)

"H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de la fórmula de senadores integrada por los CC. Angel Ventura Valle y Bernardo Heredia Valle, celebrada en el Estado de Morelos el día 4 de julio de 1976.

Del examen minucioso de todos y cada uno de los documentos que lo forman, se desprende que el proceso electoral se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

En los Comités Distritales Electorales, se efectuaron los cómputos de votaciones habidas en cada casilla, remitiéndose los respectivos paquetes electorales a la Comisión Local Electoral.

Previo citación de los Partidos y representantes acreditados, la Comisión Local Electoral sesionó, conforme a la Ley, el 18 de julio próximo pasado, revisando las actas del cómputo Distrital, tomando nota de sus resultados y realizando el cómputo de votos emitidos en la Entidad con los resultados siguientes:

P. A. N., 1a. Fórmula:

Prop.: José Gutiérrez Escalante.

Supl.: Juan López Alvarez.

Votos: 23,254.

P. A. N., 2a. Fórmula:

Prop.: José Viramontes Paredes.

Supl.: José Espinoza Zúñiga.

Votos: 22,542.

P. R. I., 1a. Fórmula:

Prop.: Angel Ventura Valle.

Supl.: Bernardo Heredia Valle.

Votos: 144,102.

P. P. S., 1a. Fórmula:

Prop.: Vidal Villarreal Ruiz.

Supl.: Jacinto Vega Santamaría.

Votos: 5,107.

P. P. S., 2a. Fórmula:

Prop.: Maurilio Castañeda M. Xalpa.

Supl.: Rosendo Muñoz Abúndez.

Votos: 5,047.

La Comisión Local Electoral remitió el expediente de la elección al H. Congreso del Estado, el que en los términos del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de julio del presente año, declaró senadores electos por dicha Entidad a los CC. Angel Ventura Valle y Bernardo Heredia Valle, propietario y suplente respectivamente, registrando dicho documento en la Oficialía Mayor de esta H. Cámara.

Del análisis de los documentos que integran el expediente electoral, se desprende que las autoridades electorales actuaron con estricto apego a lo dispuesto por la Ley Federal Electoral, que los candidatos de los partidos contendientes, así como sus representantes estuvieron en libertad de ejercer los derechos que la Ley les otorga, y que los resultados finales favorecieron a la fórmula integrada por los candidatos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 de la Ley Federal Electoral y 5o. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, esta Comisión se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente, celebradas en el Estado de Morelos el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y por el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el C. Angel Ventura Valle.

Tercero.—Es senador suplente, por el mencionado Estado e igual periodo, el C. Bernardo Heredia Valle.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de agosto de 1976.—Eliseo Merdoza Berrueto.—Javier Rondero Zu-

bleta. — Euquerio Guerrero López. — Rodolfo Landeros Gallegos. — Alejandro Cervantes Delgado."

—Están a discusión los puntos de acuerdo.

—El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

—El C. Secretario Cervera Pacheco: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

—El C. Presidente: La Presidencia declara:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para senadores propietario y suplente, celebradas en el Estado de Morelos el 4 de julio del presente año.

Segundo.—Es senador propietario por el mismo Estado y para el periodo que termina el 31 de agosto de 1982, el ciudadano Angel Ventura Valle. (Aplausos.)

Tercero.—Es senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el ciudadano Bernardo Heredia Valle. (Aplausos.)

—El C. Secretario Cervera Pacheco: Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

C I T A

—El C. Presidente: Se levanta la Junta Preparatoria y se cita para mañana, jueves 26, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 14:50 horas.)

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

De la Cámara de Senadores del Congreso
de los Estados Unidos Mexicanos

Director: Lic. Francisco López Alvarez

Plaza Sebastián Lerdo de Tejada
Teléfono: 518-12-50 y 521-30-28